



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA**

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2016
Oficio No. AC-CDMX/MD/067/12-16

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESIDENTES DE COMISIONES.
PRESENTES.**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento los siguientes lineamientos con relación a la entrega de dictámenes aprobados en Comisiones, en términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

1. El dictamen deberá entregarse directamente en la Presidencia de Mesa Directiva.
2. El dictamen deberá ir acompañado de las firmas autógrafas de las diputadas y diputados integrantes de la comisión, así como la manifestación del sentido de su voto.
3. El dictamen deberá ser rubricado en todas sus páginas, cuando menos, por la Secretaría Técnica de la Comisión o algún integrante de la Junta Directiva.
4. Los Dictámenes deben entregarse digitalizados en formato PDF (en que consten las rúbricas) y en formato Word.
5. El dictamen deberá entregarse con los votos particulares que, en su caso, presenten las y los Diputados que integren la comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 numeral 2 del Reglamento. Los votos particulares deberán ser presentados también en formato digital, tanto en PDF como Word e impreso.
6. Esta Presidencia habilitará una guardia en el recinto de la Asamblea Constituyente únicamente para la recepción de dictámenes en un horario de 10 a 23:59 horas del sábado 10 de diciembre y el 11 de diciembre entre 14 y 17 horas.

Sin más por el momento, reciba un saludo.



CIUDAD DE MEXICO

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

C.c.p. Mtra. Blanca E. Báez Salomón. Secretaria Parlamentaria. Para su conocimiento.
BBS/JEDA